

NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2021 – AUTOEMPLEO 2021- LÍNEA 1: EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN -PERÍODO 2-. Suplementario al primer requerimiento.

La Convocatoria de INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2021 – AUTOEMPLEO 2021-, así como sus Bases reguladoras, fueron aprobadas por Acuerdo nº 8/2021 1º del Consejo Rector del IMDEEC celebrado en sesión extraordinaria el 11 de mayo de 2021, siendo publicadas en el BOP nº 91 de 14 de mayo de 2021.

Atendiendo a la Base reguladora nº 13.5 de la Convocatoria:

*"Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano Instructor procederá al examen de cada solicitud presentada y si comprueba que alguna no reúne los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, y/o que no aporta la totalidad de la documentación requerida en esta Convocatoria, **se requerirá, en base al art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a la Empresa solicitante, para que subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, en un plazo de diez días hábiles, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición,** previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas. Asimismo, en ese mismo acto, requerirá la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas en los criterios objetivos de baremación que, en su caso, pudiera faltar. ...".*

Atendiendo a la Base reguladora nº 15.1 de la Convocatoria:

*"El Servicio Gestor podrá requerir a través del tablón electrónico de anuncios y edictos (Tablón electrónico edictal) sito en <https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios/> sin perjuicio de que de forma complementaria se pueda publicar además en la página web del IMDEEC (<https://imdeec.es/>), a la empresa beneficiaria, en cualquier momento del seguimiento, control y justificación de la subvención, para que se subsane la falta de documentación correspondiente, **dando un plazo máximo de diez días hábiles para ello,** con la indicación de que si así no lo hicieran, **se les t***

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2021 – AUTOEMPLEO 2021-. Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 2-. Suplementario al primer requerimiento.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

Página 1 de 3

FIRMANTE

MARIA ANGELES SANTANDER BARDAJI (TÉCNICO DEL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)

NIF/CIF

***005**

FECHA Y HORA

08/10/2021 13:24:44 CET

CÓDIGO CSV

8086716c35754a13f664f33ca90cc886be9f1b68

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

e

ndrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas”.

En virtud de lo expuesto en los párrafos anteriores, se requiere a la Empresa solicitante abajo referidas para que, en **el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación en el Tablón electrónico de Anuncios y Edictos** (Tablón electrónico Edictal), subsanen las deficiencias que se les han señalado, aportando la documentación requerida, **con la indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido de su petición**. Asimismo, sólo serán tenidas en consideración las subsanaciones que expresamente se solicitan y que sean presentadas a través del Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/>), mediante el trámite Instancia general, Unidad destinataria: IMDEEC -PROMOCIÓN LA0016686, Asunto: -AUTOEMPLEO 2021- Línea 1 (Período 2). Subsanación.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba a fecha de firma electrónica

LA TÉCNICA INSTRUCTORA

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2021 – AUTOEMPLEO 2021-
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 2-. Suplementario al primer requerimiento.

[957 764 229 | imdeec.es](https://957764229.imdeec.es) | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

Página 2 de 3

FIRMANTE

MARIA ANGELES SANTANDER BARDAJI (TÉCNICO DEL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)

NIF/CIF

****005**

FECHA Y HORA

08/10/2021 13:24:44 CET

CÓDIGO CSV

8086716c35754a13f664f33ca90cc886be9f1b68

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



NIF: P1400036H
 RAEL: JA01140214

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2021 – AUTOEMPLEO 2021- LÍNEA 1: EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN. PERÍODO 2. PROYECTOS DE CARÁCTER GENERAL

NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
		Documentación requerida para subsanar, en caso contrario se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación o cuantía a subvencionar
***7189**	CARRETERO ALCANTARA, FATIMA	<p>Declaración responsable debidamente cumplimentada. (apartado B) (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).</p> <p>Certificado de cuenta bancaria emitido por el Entidad Bancaria en el que conste la Persona/ Empresa solicitante como Titular y el NIF de la misma</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de octubre de 2021.</p>	<p>Justificante de pago correspondiente a las tres primeras cuotas de la Seguridad Social, justificante de gasto correspondiente a "FORMACIÓN MASTER REHABILITACIÓN ORAL". Justificantes de conceptos de gasto subvencionables y pagos realizados de los mismos.</p>
***0515**	SALCES MARISCAL MARIA DOLORES	<p>Certificado del Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE)</p> <p>Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE).</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de octubre de 2021.</p>	<p>Documento acreditativo de que la persona/empresa procede del relevo generacional, se justificará con copia del traspaso y copia de la jubilación o retiro forzoso de la/s persona/s inicialmente promotora/s de la actividad empresarial.</p> <p>Documentos acreditativos de que la persona/s promotora/s de la empresa es mujer/es con especiales dificultades de inserción laboral (víctimas de violencia contra la/s mujer/es o que encabeza/n familias monomarentales).</p> <p>Justificante de pago correspondiente a los meses de Julio y agosto de la Seguridad Social.</p>

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2021 – AUTOEMPLEO 2021-. Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 2-. Suplementario al primer requerimiento.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

Página 3 de 3

FIRMANTE

MARIA ANGELES SANTANDER BARDAJI (TÉCNICO DEL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)

NIF/CIF

****005**

FECHA Y HORA

08/10/2021 13:24:44 CET

CÓDIGO CSV

8086716c35754a13f664f33ca90cc886be9f1b68

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>


DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

8086716c35754a13f664f33ca90cc886be9f1b68

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 478147b7443d5b2d01a27166c22eb1f8526385a858ad6946ef199c6bc9bf839848d3b27bd5f9aff674bf18ce0c9551729a5e1ea48233c40ad157270aecffbaab

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016686_2021_0000000000000000000008013135

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 08/10/2021 13:14:43

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

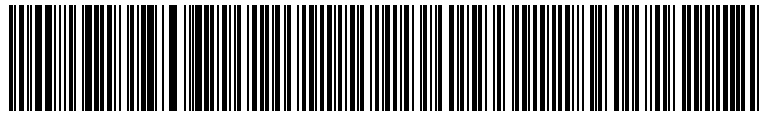
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 8086716c35754a13f664f33ca90cc886be9f1b68

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf